

3399 *ORDEN de 20 de enero de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 53.773, interpuesto contra este Departamento por don Manuel Sánchez Fernández.*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 14 de julio de 1986 por la Sección Quinta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 53.773, promovido por don Manuel Sánchez Fernández sobre sanción disciplinaria, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Manuel Sánchez Fernández, contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo de fecha 25 de octubre de 1984, por la que se desestima el recurso de reposición contra la anterior resolución de 15 de junio de 1984, por la que se le impuso al recurrente la sanción de "un mes de suspensión de empleo y sueldo"; sin expresa condena en costas.»

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 20 de enero de 1987.-P. D., el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

3400 *ORDEN de 20 de enero de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 54.005, interpuesto contra este Departamento por don Luis Rey García.*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 23 de junio de 1986 por la Sección Quinta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 54.005, promovido por don Luis Rey García sobre sanción disciplinaria, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso, interpuesto por el Procurador señor Sánchez Malinque, en nombre y representación de don Luis Rey García, contra las resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 2 de septiembre de 1982 y de 7 de julio de 1983, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del mismo a tenor de lo dispuesto en el apartado f) del artículo 82 de la Ley Jurisdiccional, y todo ello sin costas.»

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 20 de enero de 1987.-P. D., el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

3401 *ORDEN de 20 de enero de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 312.204, interpuesto contra este Departamento por don Enrique Reyes Lazo.*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 31 de octubre de 1986 por la Sección Tercera de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 312.204, promovido por don Enrique Reyes Lazo contra orden de este Ministerio de 26 de septiembre de 1983, sobre adjudicación con carácter provisional de plazas de Médicos titulares, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso, interpuesto por la Procuradora señora Montes Agustí, en nombre y representación de don Enrique Reyes Lazo, contra la Orden de 26 de septiembre de 1983, y contra la desestimación del correspondiente recurso de reposición resuelto en 29 de marzo de 1984, debemos declarar y declaramos la conformidad de tales resoluciones por el ordenamiento jurídico, absolvemos a la Administración demandada, y todo ello sin costas.»

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 20 de enero de 1987.-P. D., el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmos Sres. Subsecretario y Director general de Servicios.

3402 *ORDEN de 20 de enero de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 16.771, interpuesto contra este Departamento por don Wenceslao Losa Bernardo.*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 17 de octubre de 1986 por la Sección Primera de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 16.771, promovido por don Wenceslao Losa Bernardo sobre expediente disciplinario, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad opuesta por el Ministerio Fiscal, debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo y condenamos a la parte actora en las costas del proceso.»

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 20 de enero de 1987.-P. D., el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

3403 *ORDEN de 20 de enero de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 423/1983, interpuesto contra este Departamento por «Panificadora Vallecana, Sociedad Anónima».*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 22 de octubre de 1984 por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 423/1983, promovido por «Panificadora Vallecana, Sociedad Anónima» sobre sanción de multa por infracción a la disciplina del mercado, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate en nombre y representación de la Empresa "Panificadora Vallecana, Sociedad Anónima", debemos declarar y declaramos la conformidad de las resoluciones recurridas con el ordenamiento jurídico; sin costas.»

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 20 de enero de 1987.-P. D., el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional del Consumo.

3404 *ORDEN de 20 de enero de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto por «Laboratorio Experimental de Terapéutica Inmunológica, Sociedad Anónima», contra sentencia de la Audiencia Nacional recaída en el recurso contencioso-administrativo número 42.379, promovido por la citada Entidad.*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 10 de junio de 1986, por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto por «Laboratorio Experimental de Terapéutica Inmunológica, Sociedad Anónima», contra la sentencia de la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 42.379, promovido por la citada Entidad sobre cambio de nombre de especialidad farmacéutica, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: Debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por "Laboratorio Experimental de Terapéutica Inmunológica" (LETI) contra sentencia de la Audiencia Nacional de 16 de mayo de 1983 (recurso 42.379), la cual debemos confirmar y confirmamos, como hacemos por esta nuestra sentencia. Sin costas.»

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 20 de enero de 1987.-P. D., el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Farmacia y Productos Sanitarios.